



Además de las Reglas de Golf, Condiciones de la Competición, Reglas Locales Permanentes de la RFEG 2025, Código de Conducta y Política de Ritmo de Juego, serán de aplicación las siguientes Reglas Locales:

## **REGLAS LOCALES**

### **1. FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2)**

a) Definido por vallas, estacas y líneas blancas.

A la izda. de los hoyos 3,4 y 5, cuando no hay línea blanca, el Fuera de Límites está definido por el borde más próximo al campo del camino de tierra.

b) Fuera de Límites Interno. En vigor RLM A-4

Existe un fuera de límites Interno, a la drcha. del hoyo 11, definido por estacas blancas que afecta solamente al juego de este hoyo. Estas estacas son objetos de límites durante el juego del hoyo 11. Para todos los demás hoyos son obstrucciones inamovibles.

### **2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Incluyendo Obstrucciones Inamovibles). Regla 16.**

a) Caminos hormigonados y asfaltados, incluyendo sus bordillos. (El resto de los caminos son Objetos Integrantes).

b) Árboles jóvenes con tutores. En vigor RLM E-10.2.

c) Las torres eléctricas.

d) La casa del hoyo 2.

e) El pozo del hoyo 10.

### **3. OBJETOS INTEGRANTES**

a) Todos los caminos excepto aquellos definidos en el apartado 2.a.

## **PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LA REGLAS LOCALES **PENALIZACIÓN GENERAL****

### **ÁRBITROS**

Margarita Salmerón (Árbitro Principal)

Miguel Agustí

Beatriz Cañadas

Francisco Contreras

Teléfono para solicitar árbitro: **606 086 032**